

PROPUESTA DE LA UBPD PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS/AS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO ASESOR

PARA LA ELECCIÓN



CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA Y SECUESTRO

- ✓ Demostrar su **existencia** como una organización de víctimas que ha trabajado en temas de desaparición forzada o secuestro.
Por medio de reporte de actividades, noticias en medios de comunicación, redes sociales, carta de referencia, entre otros.
- ✓ **No es necesario** tener personería jurídica.
Mostrar el desarrollo de actividades en determinados territorios, pueblos, comunidades o sectores sociales, tales como: indígenas, afro, mujeres, LGBTI, Rom, entre otros.
- ✓ **Víctimas en el exterior:** demostrar su trabajo en temas de desaparición forzada o secuestro, independientemente del lugar donde se encuentren.

ORGANIZACIONES TÉCNICO-FORENSES

- ✓ Entregar copia de la **Personería jurídica**.
Objeto social relacionado con labores técnico-forenses en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.
- ✓ **Mostrar 3 años** de experiencia en actividades técnico-forenses.
Por medio de estudios forenses, peritajes y participación en diligencias de exhumación de cuerpos, entre otros.
- ✓ **Mostrar 3 años** de experiencia en actividades con enfoques diferenciales, territoriales y de género.
Por medio de diligencias de exhumación o trabajos de prospección en territorios colectivos afro, indígenas, de mujeres o LGBTI, entre otros.

Entregar una **carta de motivación** sobre el interés por hacer parte del Consejo Asesor y cómo aportaría a la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.

ROLES DE ENTIDADES COMPROMETIDAS

FACILITACIÓN DE LA ELECCIÓN

- La UBPD tiene el mandato de facilitar el proceso a través de:
- Disponer de los recursos económicos.
 - Apoyar el proceso operativo y técnico.

GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO

- Tiene como objetivo **verificar:**
- La adecuada actuación de la UBPD como facilitadora.
 - El cumplimiento de los derechos de las víctimas, y, de manera especial, el derecho a la participación.
 - El avance del proceso, sin interferir en las decisiones de las organizaciones.
- Está compuesto por:**
- CICR.
 - Las agencias de Naciones Unidas: PNUD, ONU DD.HH. y ONU Mujeres.
 - Procuraduría General de la Nación.

Conozca la propuesta detallada y envíe sus aportes en línea a nuestra página web

WWW.UBPDBUSQUEDADESAPARECIDOS.CO
o al correo electrónico procesoconsejoasesor@ubpd.com

HOJA DE RUTA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS/AS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO ASESOR DE LA UBPD

